

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de 2012, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE, y el señor juez José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

En el Expediente Interno n° 94/2012 se documenta la ejecución presupuestaria, el balance e inventario del ejercicio económico n° 13 y cuadros anexos, correspondientes al año 2011.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto elevó el estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2011, el balance general y estado de situación patrimonial, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio institucional, el anexo de bienes de uso y bienes inmateriales, el estado de flujo de fondos, las notas a los estados contables, el inventario del patrimonio al cierre del ejercicio, los registros en el libro diario y los registros en el libro mayor, todos llevados en legal forma (fojas 1/62).

De acuerdo con la ley n° 70, durante el primer trimestre de 2012 y cumpliendo con los plazos legales, se realizó la incorporación de las cuentas correspondiente al ejercicio 2011 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), que administra la Contaduría General, en su carácter de órgano rector del sistema contable del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El resultado positivo de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2011 ascendió a \$ 10.467.066,00, concordante con el remanente financiero producido entre los recursos transferidos y no ejecutados durante ese ejercicio. Esos fondos serán reintegrados a la Tesorería General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El Director General de Administración informó a fojas 63 que los estados contables y anexos correspondientes al décimo tercer ejercicio reflejan en forma adecuada la situación patrimonial y financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2011 y se realizaron conforme con las pautas establecidas por la ley n° 70.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia

ACUERDAN:

1. **APROBAR** el “Estado de Ejecución Presupuestaria” y los “Estados Contables y Financieros” del ejercicio económico n° 13, correspondiente al año 2011, con sus notas y anexos; que obran en el Expediente Interno n° 94/2012 del registro de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.
2. **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración para que proceda a reintegrar el remanente correspondiente al ejercicio 2011, cuyo monto asciende a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 10.467.066,00) a la Tesorería General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
3. **MANDAR** se registre y se comuniquen a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

ACORDADA N° 7/2012